



Convocatoria 900 de 2021 - Fase II

Ideas para el Cambio Construcción social del conocimiento para la gestión del cambio climático

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 900 de 2021, publica el banco de soluciones elegibles\* de la fase II, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

**Nota** La inclusión de una propuesta en el banco de soluciones elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.  
**Nota 2:** Las propuestas de solución que tengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica conformarán el banco de propuestas de proyectos elegibles y se asignarán los recursos a la propuesta que obtenga mayor puntaje en cada uno de los retos.

I. Los requisitos establecidos para la fase 2 de la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	5.7	Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia
R2	5.8	Inscribir la propuesta de proyecto de solución al reto a través de la plataforma: <a href="https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co/postulaciones/sesion">https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co/postulaciones/sesion</a>
R3	5.9	Adjuntar 'carta unificada de aval y compromiso institucional' firmado (anexo 2). La entidad proponente debe indicar en dicha carta su aporte de contrapartida como mínimo del 20% del valor solicitado a Minciencias, representado en aportes en dinero y/o en especie, firmado por los representantes legales y/o quien haga sus veces adjuntando el documento que lo faculta
R4	5.10	Cuando aplique, en el caso de realizar alianzas estratégicas para presentar una propuesta de solución, las entidades aliadas deben estar legalmente constituidas en Colombia, con mínimo dos años de existencia antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, adjuntar el documento de existencia y representación legal de cada una de ellas con fecha de expedición no mayor a tres meses, y adjuntar una 'carta unificada de aval y compromiso institucional tipo II' con alianza estratégica, especificando el aporte de contrapartida de cada una de las partes (Anexo 3), firmado por los representantes legales y/o quien haga sus veces adjuntando el documento que lo faculta
R5	5.11	Adjuntar fotocopia de identificación del representante legal
R6	5.12	Cuando aplique, adjuntar el aval del Comité de Ética/Bioética nacional donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad nacional que cuente con este Comité.
R7	5.13	La propuesta de proyecto de solución y sus documentos relacionados deben ser presentados en español.
R8	5.14	Deben anexar el plan operativo detallando las actividades a desarrollar (Anexo 4), el plan de ejecución presupuestal con el detalle de la inversión de los recursos de financiamiento (Anexo 5) y el plan de apropiación social del conocimiento del proyecto de solución de CTel (Anexo 6)
R9	5.15	Deberán acreditar experiencia mínima en la ejecución de proyectos relacionados a la gestión del cambio climático y en el tema específico de la solución que proponga, para ello se deben adjuntar certificaciones que avalen dicha experiencia como mínimo tres (3) años antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
R10	5.16	Las instituciones relacionadas en el numeral 3. "DIRIGIDO A" que no se encuentren reconocidos por Minciencias deberán adjuntar el documento que los certifique o avale como una de las entidades que se relaciona en dicho numeral y el documento de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 90 días. En el caso de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo dentro de su objeto social, deberá mencionar las actividades de beneficio de interés colectivo que fomenta o desarrolla.

II. Los criterios de evaluación para la fase 2 de la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	<b>Calidad Metodológica en el Proceso de Apropiación Social de Conocimiento:</b> Que el proyecto de solución postulado incluya una metodología sólida y coherente a través de la cual se promueva el trabajo colaborativo en su implementación e incorpore los conocimientos locales de la organización comunitaria en el diseño, desarrollo e implementación del proyecto de solución científico-tecnológico	30
Criterio 2	<b>Pertinencia de la Propuesta de Proyecto de Solución:</b> Que el proyecto de solución científico- tecnológico responda claramente al reto propuesto en el marco de las temáticas definidas	20
Criterio 3	<b>Calidad Técnica y Viabilidad de la Propuesta de Proyecto de Solución:</b> Que el proyecto de solución propuesto contenga diseños tecnológicos sólidos y especifique que el tiempo de ejecución y los recursos requeridos corresponden a los rubros establecidos para esta convocatoria	20
Criterio 4	<b>Sostenibilidad:</b> Que la descripción de la solución contenga una estrategia de sostenibilidad para que esta permanezca en el tiempo una vez termine el proceso de implementación	15
Criterio 5	<b>Capacidad del equipo que propone el proyecto de solución:</b> Condiciones técnicas, financieras y de apropiación social de la CTel, sobre el conocimiento que posee el equipo proponente del proyecto de solución para el desarrollo óptimo de la misma	15
<b>Total</b>		<b>100</b>



Convocatoria 900 de 2021 - Fase II

Ideas para el Cambio Construcción social del conocimiento para la gestión del cambio climático

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 900 de 2021, publica el banco de soluciones elegibles\* de la fase II, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

**Nota** La inclusión de una propuesta en el banco de soluciones elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

**Nota 2:** Las propuestas de solución que tengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica conformarán el banco de propuestas de proyectos elegibles y se asignarán los recursos a la propuesta que obtenga mayor puntaje en cada uno de los retos.

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 70 puntos en la evaluación técnica de la segunda fase.

IV. MinCencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas en la Fase II, que contiene el banco preliminar de soluciones elegibles

Lugar en el banco	ID	Cumplimiento de requisitos										Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación					Elegible preliminar				
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4		Criterio 5	Puntaje Final	Observaciones del desempate	
<b>Reto: Armonía en el Territorio Sagrado</b>																								
1	784	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			22,5	19	19	11	11	82,5		SI
2	766	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			6,5	13	9,5	4,5	7,5	41		NO
3	768	SI	SI	NO	NO	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	X		No cumple requisitos								NO
<b>Reto: Misión Flora y Vida</b>																								
1	716	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			25	17,5	19	13	12	86,5		SI
<b>Reto: El territorio es memoria</b>																								
1	827	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24	19	16,5	12	14	85,5		SI
<b>Reto: Wi Haarves Bikaaz Wi Suo</b>																								
1	864	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			23	16,5	14	11	12	76,5		SI
<b>Reto: Territorio Soberano</b>																								
1	816	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			22,5	15,5	18	9	14	79		SI
<b>Reto: Café: Cultivo y hogar</b>																								
1	805	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			21	16,5	16,5	12	15	81		SI
<b>Reto: Fríjol Circular</b>																								
1	841	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			22,5	15	13,5	10	12,5	73,5		SI
1	741	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	X		No cumple requisitos								NO
<b>Reto: Aula Ambiental Viva Digital</b>																								
1	781	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			26	15	16	8	12	77		SI
2	849	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			17,5	16	11,5	11	13,5	69,5		NO
3	867	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			10	10	11	7,5	12,5	51		NO
<b>Reto: Vulnerabilidad en el páramo</b>																								
1	791	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			26,5	18	18,5	14	14	91		SI
2	836	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			17,5	13	13,5	9	12,5	65,5		NO
3	858	SI	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	X		No cumple requisitos								NO
<b>Reto: La alegría del agua</b>																								
1	863	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			12,5	12,5	12,5	10	8,5	56		NO
<b>Reto: Sinú: Presente y Futuro</b>																								
1	822	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			11,5	11,5	12,5	7,5	7,5	50,5		NO



Convocatoria 900 de 2021 - Fase II

Ideas para el Cambio Construcción social del conocimiento para la gestión del cambio climático

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 900 de 2021, publica el banco de soluciones elegibles\* de la fase II, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

**Nota** La inclusión de una propuesta en el banco de soluciones elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.  
**Nota 2:** Las propuestas de solución que tengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica conformarán el banco de propuestas de proyectos elegibles y se asignarán los recursos a la propuesta que obtenga mayor puntaje en cada uno de los retos.

Reto: Semillas de calidad

1	857	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	X		15,5	17,5	16,5	8	8,5	66	NO							
2	862	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		12	15	14	9	9	59	NO

Reto: Cocinar sin destruir

1	852	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		19	13,5	11,5	11	11,5	66,5	NO
2	794	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		18,5	13,5	14	8,5	7,5	62	NO

Reto: ¡Transformando Vidas!

1	785	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	X	No cumple requisitos							NO
---	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---	----------------------	--	--	--	--	--	--	----

Reto: Un tabaco limpio

1	831	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		13,5	13	13	8,5	8,5	56,5	NO
2	866	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	NO	SI	NO	NO	X	No cumple requisitos							NO

\* Banco de soluciones: Listado de propuestas o proyectos evaluados, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

El banco de soluciones elegibles de la Fase 2 hace referencia a las soluciones inscritas en la convocatoria para brindar soluciones científico-técnicas a las necesidades seleccionadas en la Fase I, por medio de procesos de apropiación social del conocimiento desde la CTel. Para ningún reto hubo más de una propuesta de solución que superara los setenta (70) puntos, razón por la cual no fue necesario llevar a cabo el comité de "Selección final de Soluciones".

La presente se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2021

**SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ**  
Directora de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel.

CÓDIGO: M801PR02MO3  
VERSIÓN: 00  
FECHA: 2020-01-09

Vo.Bo. Responsable de la convocatoria